

**REQUISITOS PARA OBTENER RESIDENCIA LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS BAJO LA LEY CANCELACION DE DEPORTACION PARA LOS QUE NO SON RESIDENTES LEGALES**

**ESTOS SON LOS REQUISITOS PARA CALIFICAR:**

**1. Diez (10) años consecutivos en los Estados Unidos**

a) No deportaciones previas

**\*NOTA IMPORTANTE:** Algunos arrestos fronterizos pueden ser considerados deportaciones. En casos como tales un chequeo completo de antecedentes fronterizos puede ser necesario antes de comenzar un caso.

**2. Buen Carácter moral**

a) No crímenes serios;

b) No haber recibido ayuda del gobierno por mucho tiempo, como Welfare primordialmente o haber recibido beneficios de gobierno fraudulentamente.

c) Haber pagado sus impuestos (taxes) a tiempo antes de Abril 15. **Si usted a trabajado y no a reportado sus impuestos de ganancias en efectivo el problema de todas maneras se puede arreglar muchas veces.**

**3.  Demostrar que su deportación causaría un Sufrimiento (penuria)**

**Extremo e Inusual en su familiar como sus hijos ciudadanos, o padres o esposos(as) ciudadanos o residente legal.**

Estos son ejemplos de las situaciones que se pueden presentar para el caso como sufrimientos extremos e inusuales:

a) Niños con problemas de salud que requieran cuidado médico continuo, por ejemplo: problemas del corazón, labios leporinos, problemas de riñones, fibrosis, problemas de huesos, cerebral palsy, desordenes genéticos (*la situación médica puede variar estos solo son ejemplos de las posibles condiciones médicas que se pueden presentar para el caso*)

b) Niños con problemas de aprendizaje que requieran educación especial (IEP). Muchas veces esto implica un reto/pelea obtener que las escuelas les provean estos servicios. *Problemas serios en los padres de los niños ciudadanos se pueden usar también en ciertos casos.*